



SELLO QVARTO, VELL DE MARAVEDIS, AHO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO

En Nombramiento de Don Juan de Burgos y Don Juan Sanchez y Don Pedro Fabrega señores acordaron lo siguiente
 En memoria de Don Juan de Burgos y Don Juan Sanchez y Don Pedro Fabrega señores de Sesar vecinos de esta ciudad en que se hizo se le paga más de un sitio en el Realengo de la Galde del Sardin que le mandó el Duque de de con Pedro de Don Pedro de Segura y otros de ciento y cinquenta palmos de tierra de esta ciudad aciendo que lo que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 Lo el D. D. de la Real Cédula en el D. Don Juan de Burgos y Don Juan Sanchez y Don Pedro Fabrega señores de esta ciudad aciendo que lo que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 La ciudad de la Real Cédula que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 Mandada la Real Cédula que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 Tener la Real Cédula que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 anada la Real Cédula que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 de la Real Cédula que se dio a la Honrada y Infame sesión no de perjuicio para su Realengo
 que se celebrare

Comisaria de las...

obediencia...

de esta Ciudad...

